

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

1. CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL

El Poder Ejecutivo Nacional, por medio del Decreto N° 840 / 97 del 26 de agosto de 1997, adjudicó a Correo Argentino S.A. la concesión de todos los servicios postales, monetarios y de telegrafía prestados con anterioridad por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A. (ENCOTESA) y los restantes que esté habilitada a realizar y todos aquellos que resulten afines con estos servicios en el marco jurídico vigente; incluyendo además la obligación de brindar el servicio postal básico universal de carta simple hasta 20 gramos, telegrama simple hasta 20 palabras y giro postal de hasta \$ 1.000.

El 26 de Agosto de 1997 se celebró el Contrato de Concesión previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar en concesión los servicios enumerados o todos los que esté habilitada la sociedad dentro del marco del decreto N° 265 del 24 de Marzo de 1997.

El plazo de la concesión es de 30 años contados a partir de la fecha de posesión (1 / 09 / 97), pudiendo gestionarse la prórroga por un plazo máximo de 10 años.

La sociedad fue constituida el 25 de Agosto de 1997 e inscrita en el Registro de la Inspección General de Justicia con fecha 10 de Septiembre de 1997 siendo su cierre de ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.



2. CONTRATO DE CONCESION

A continuación se describen las principales circunstancias derivadas del contrato de concesión que generan o que pudieran eventualmente generar efectos futuros sobre las operaciones de la sociedad.

a) Programa de Inversiones Obligatorias:

Correo Argentino S.A. deberá realizar una inversión operativa anual no inferior a \$ 25.000.000 durante los primeros diez años de vigencia de la concesión. A partir del año once, y hasta el fin de la concesión, deberá realizar una inversión anual equivalente al 1 % de la facturación total del ejercicio inmediato anterior. El concesionario podrá adelantar la inversión mínima anual requerida hasta el año vigésimo inclusive, momento a partir del cual deberá cumplirla anualmente.

Independientemente del monto anual obligatorio mencionado en el primer párrafo precedente, Correo Argentino S.A. deberá realizar todas las inversiones necesarias para alcanzar los estándares de calidad exigidos en el anexo 8 del pliego. Los mismos están directamente vinculados a las mejores tecnologías que requiere el correo. Este plan de inversiones deberá considerar todas



Iniciado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. 7° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

las inversiones necesarias para potenciar todos los servicios que no prestaba ENCOTESA por restricciones tecnológicas.

b) Contrato de Asistencia Técnica:

De acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones (punto 3.11) el Concesionario debe contar con el respaldo técnico de un correo oficial de un país miembro de la Unión Postal Universal. A tal efecto, la Sociedad mantiene un contrato de Asistencia Técnica con "The Post Office" del Reino Unido, el que ha sido aprobado por la Autoridad de Aplicación. El vencimiento del mismo opera el 31 de Agosto del 2002 con posibilidades de renovación por períodos sucesivos de cinco años, durante toda la vigencia del Contrato de Concesión. La asistencia técnica será suministrada para asistir en el mejoramiento de la seguridad, confiabilidad, rapidez y estándares de servicio (red, transporte y logística).

Correo Argentino S.A. y The Post Office del Reino Unido no podrán bajo ninguna circunstancia ceder, transferir o disponer de otra forma el contrato de asistencia técnica ni los derechos y obligaciones contenidos en el mismo. El contrato no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de las autoridades pertinentes del Gobierno Argentino.

c) Canon:

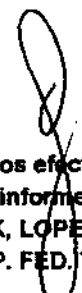

Correo Argentino S.A. deberá pagar semestralmente y por adelantado al Estado Nacional el monto ofertado de \$ 51.600.000 en concepto de canon. Los pagos deberán efectuarse del día 1 al 10 del primer mes del semestre.

d) Finalización de la Concesión:

En la fecha de vencimiento del plazo de la concesión Correo Argentino S.A. deberá entregar al concedente el servicio con todos los bienes afectados al mismo incluyendo los derivados de las inversiones comprometidas. El concedente podrá rescatar la concesión una vez transcurridos los primeros veinte años a partir de la entrega de la concesión mediante el pago de una indemnización equivalente al 70 % del promedio de las utilidades anuales de los tres últimos ejercicios cerrados por cada año que reste hasta la finalización normal de la concesión dentro de los 180 días de entregado el servicio. Si el concedente quisiera adquirir los inmuebles y muebles registrables propiedad del concesionario deberá pagar el valor total que establezca la tasación que realizará la Autoridad de Aplicación a tal fin, excepto aquellos computables para alcanzar los requerimientos de inversión (nota 2.a.)

Podrá decretarse la rescisión del contrato de concesión ante las siguientes circunstancias:

1. Incumplimiento de las normas de servicio y / o estándares de calidad establecidos como obligatorios para cada producto en el contrato de concesión.
2. La falta de pago del canon debido dentro del plazo de 30 días de haber sido intimado.
3. Quiebra o concurso preventivo del Concesionario.



Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

4. Existencia de deuda impositiva o previsional, impaga determinada y confirmada por sentencia judicial firme, dentro del plazo de 30 días de serle requerida.
 5. Cuando fuese sustituido el operador postal (British Post Office) sin la autorización de la autoridad de aplicación.
 6. Cuando se produjera una variación en la composición accionaria que viole las disposiciones del pliego.
 7. Incumplimientos de obligaciones a cargo del concesionario emergentes del pliego de bases y condiciones y del contrato de concesión y no se diera cumplimiento dentro de los 60 días de intimados.
 8. Cuando fuera decretado el embargo de las acciones clase B pertenecientes a los adjudicatarios y el mismo no fuera sustituido dentro de los 180 días de recibida la intimación de autoridad competente.
- e) Plan de Cierre del Contrato de Concesión:
CORREO ARGENTINO S.A. ha presentado en tiempo y forma el "Plan de Cierre" previsto en el Anexo 7 del Pliego, dándose por cumplido en virtud de que las partes han dado cumplimiento a las obligaciones formales exigidas para la entrega de la concesión.

1. Transferencia Patrimonial

1.1) Disponibilidades, Giros a Pagar, Deuda Banco Hipotecario Nacional por encaje

ENCOTESA transfirió patrimonialmente las disponibilidades necesarias para asegurar la continuidad de la operación y la posibilidad de afrontar la cancelación de los giros emitidos al 31/8/97 por un monto de \$ 10.820.646, como asimismo el encaje obligatorio con el Banco Hipotecario Nacional de \$ 1.327.000 con contrapartida en cuentas de pasivo.

1.2) Inventario de Materiales, Productos y Timbres

Se transfirió patrimonialmente la existencia de materiales al 31/8/97. El monto incorporado el 1 de Septiembre de 1997 ascendió a \$2.299.917.

2. Cobranza de Activos, Pago de Pasivos y Facturación

Se encomendó a Correo Argentino S.A. la cobranza por cuenta y orden de ENCOTESA de saldos impagos al 31 de agosto de 1997 de las facturas emitidas y a emitir por los servicios postales de ENCOTESA. Asimismo se realizó la liquidación de pagos a proveedores relacionada con facturas aprobadas por ENCOTESA (punto 3).

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

3. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas por los activos y pasivos, cobrados y pagados por cuenta y orden de ENCOTESA fue realizándose mensualmente dentro de los 15 días siguientes al cierre de cada mes calendario.

A la fecha de cierre de los Estados Contables se ha efectuado la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Septiembre de 1997 y 30 de Noviembre de 1998.

4. Tareas Administrativas

Correo Argentino S.A. ha efectuado las tareas relacionadas con la registración de las operaciones de ENCOTESA a fin de posibilitar la emisión de un Balance de sumas y saldos hasta el 31/03/98 en que ENCOTESA comunicó que a partir de dicha fecha realiza las tareas con personal propio.

5. Liquidación Especial de Haberes



Correo Argentino S.A. realizó las tareas operativas relacionadas con la liquidación de haberes pendientes al 31/8/97, procedió a la distribución de recibos y al pago de los mismos con los fondos que a tal fin proveyó ENCOTESA en tiempo y forma.

6. Retribución por Servicios

La retribución por los servicios enumerados equivale al 3,5 % sobre los importes percibidos por los cobros de las facturas de ENCOTESA y un monto equivalente a las horas trabajadas multiplicadas por 1,15 del personal afectado para desarrollar las tareas administrativas enumeradas precedentemente.

El saldo adeudado por ENCOTESA (E.L.) al 30/04/98, con motivo del plan de cierre y liquidaciones mensuales, que ascendía a \$ 11.096.115 fue aprobado por la Secretaría de Comunicaciones en virtud del Decreto 617/98, a través de la Resolución SC N° 1485/98 de fecha 8/07/98.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables se encuentran pendientes de aprobación por parte de ENCOTESA las liquidaciones del período comprendido entre mayo y noviembre del corriente año, que asciende a \$ 1.101.689.



Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1º DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

3 - MARCO REGULATORIO

La actividad se encuentra regulada por la ley 23.696 y los decretos 214 /92, 2793 /92 y 624 /93, sus modificatorios, concordantes y aclaratorios.

La Comisión Nacional de Comunicaciones es la encargada de actuar como organismo de contralor. A la fecha de cierre del ejercicio, el citado organismo ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del concesionario emanadas del contrato de concesión:

- a) Cumplimiento del pago del canon del primero y segundo semestre;
- b) Garantía de ejecución (punto 32 del contrato);
- c) obligaciones previsionales y sociales (punto 18 del contrato);
- d) seguros (punto 23 del contrato);

Con fecha 01/09/98, mediante nota N° 836.CNC.G.S.P./98, la Comisión Nacional de Comunicaciones realizó un pedido de información y documentación a fin de analizar, entre otros, el Plan de Inversiones. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Comisión Nacional de Comunicaciones ha iniciado el proceso de evaluación de documentación respaldatoria proporcionada.

4 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido confeccionados y se presentan de conformidad con las normas de valuación y exposición contenidas en las Resoluciones Técnicas Nros. 6, 8, 9, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobadas por las resoluciones N° 136/84, 89/88, 169/92 y 145/95 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Capital Federal.

De acuerdo con el decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional las partidas no monetarias incluidas en los presentes Estados Contables se exponen a su valor histórico sin reexpresar.

Información Comparativa

Los estados contables por el ejercicio económico iniciado el 1ro de enero de 1998 y finalizado el 31.12.98, se presentan en forma comparativa con los estados contables correspondientes al ejercicio económico irregular de 129 días iniciado el 25 de agosto de 1997 y finalizado el 31 de diciembre de 1997, primer ejercicio de la sociedad.

Consecuentemente, a los fines de la comparabilidad entre ambas fechas deberá considerarse la diferente duración de ambos ejercicios económicos y por la propia actividad de Correo, el efecto derivado de la estacionalidad de los ingresos por servicios los cuales se incrementan durante el último bimestre del año.

Ciertos saldos de los Estados Contables correspondientes el ejercicio finalizado el 31/12/97 han sido reclasificados a los fines de adecuar su exposición con el ejercicio finalizado el 31/12/98.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1º de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Para la confección del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se ha adoptado la alternativa "D" método indirecto, establecida por la Resolución Técnica N° 9, considerándose dentro del concepto de fondos a caja y equivalentes de caja, con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses (Nota 9).

5 - CRITERIOS DE VALUACION.

A continuación se detallan los criterios de valuación utilizados para la confección de los estados contables:

a) Caja y bancos, Inversiones, Créditos por servicios, otros créditos y deudas:

A su valor nominal incorporando cuando corresponda los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

b) Otros Activos:


Incluye los bienes de consumo y otros los que han sido valuados a su costo de adquisición. Los valores así determinados no superan en su conjunto, al 31 de Diciembre de 1998, su probable valor recuperable.

c) Bienes de uso:

A su costo de incorporación, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta en función de la vida útil asignada a los mismos. El valor de origen de los bienes recibidos como aportes del Estado Nacional corresponde al valor residual de los mismos en el balance de ENCOTESA del 31 de Agosto de 1997. La vida útil total asignada es la equivalente a la vida útil residual que tenían los bienes en ENCOTESA al momento de la entrega de la concesión.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su probable valor recuperable.

Los bienes muebles no registrables han sido aportados por el Estado a Correo Argentino S.A., como integración de las 1.400.000 acciones clase "A" del programa de propiedad participada de los empleados, conforme al valor de libros de los mismos en el Patrimonio de ENCOTESA. De


Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión (Régimen de los Bienes del concedente 19.2) el excedente entre el valor de los muebles aportados y la integración de capital de \$ 1.400.000 constituye una reserva para la capitalización del Programa de Propiedad Participada que será aplicada en caso de disponerse aumentos de capital (nota 11). Al fin de la concesión Correo Argentino S.A. deberá ceder en forma gratuita al concedente la totalidad de los bienes muebles con que venía prestando los servicios (nota 2.d.). En caso de que se destruya total o parcialmente algún bien, los daños serán soportados y reparados por el concesionario, asimismo deberá sustituir cualquier bien enajenado por otro similar.

d) Activos Intangibles:

Comprenden

1. Gastos de Toma de Posesión y Organización de la Sociedad.

Los gastos de la toma de posesión y organización incurridos en el período comprendido entre agosto y octubre de 1997 se exponen a su valor de origen netos de la correspondiente amortización acumulada, calculada de acuerdo con el método de la línea recta, computándose la misma a partir del mes de alta, considerando una vida útil de cinco años.

2. Gastos Relacionados con el Desarrollo de Proyectos Relativos a Nuevas Operatorías y Productos.

Estos gastos corresponden fundamentalmente a la automatización de sucursales, a la implementación de un sistema administrativo-contable integrado y a gastos relacionados con otros proyectos de menor envergadura. Dichos gastos se exponen a su valor de origen netos de la correspondiente amortización acumulada, calculada de acuerdo con el método de la línea recta, computándose la misma a partir del mes de puesta en marcha, por períodos de 10 años para los proyectos de Automatización de Sucursales e Implementación del Sistema SAP y por períodos de hasta 5 años para los restantes proyectos.

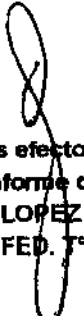

3. Diferimiento de la Gratificación Mayor Dedicación (nota 7)

Corresponde al activo relacionado con la gratificación mayor dedicación de acuerdo con el Convenio Colectivo de Trabajo. Dicho convenio establece para todos los empleados que cumplan los 35 años de servicio en la empresa, el pago por única vez de una gratificación en concepto de mayor dedicación.

4. Pagos del Canon.

El monto activado corresponde a los pagos efectuados en concepto de canon. El monto ofertado en concepto de canon por la empresa en su oferta económica se basó en las proyecciones de resultados a devengarse en los próximos treinta años, dando efecto en las mismas a las mejoras operativas y económicas a lograr en el mediano y largo plazo. Debe considerarse que el canon ofertado ha sido la contraprestación a abonar por la empresa por hacerse cargo de la concesión.

El canon correspondiente al semestre iniciado el 1/9/98 fue abonado de la siguiente manera: \$ 20.552.282 en efectivo y \$ 29.171.662 mediante la compensación con créditos vencidos y exigibles que Correo Argentino S.A. mantenía con ENCOTESA, el Estado Nacional (en su carácter de poder concedente) y el Ministerio del Interior reconocidos por la Secretaría de Comunicaciones mediante Resolución Nro. 1485, con más sus intereses resarcitorios más IVA, sin haberse recibido hasta la fecha comunicaciones, cuestionamientos y/o intimaciones posteriores a dicha compensación.



Iniciado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

5. Desvinculaciones de Personal.

Desde el inicio de la concesión, la Sociedad inició un plan de reestructuración relacionado con la adecuación del personal, implementando para tal fin un programa de retiro voluntario, aprobado por el Directorio de la sociedad con fecha 30 de octubre de 1997. Dicho programa prevé un incentivo equivalente a la indemnización legal por antigüedad y por preaviso, de conformidad con lo establecido por la ley de contrato de trabajo.

El monto activado en concepto de planes de retiro e indemnizaciones corresponde a la reestructuración relacionada con la adecuación del personal transferido por ENCOTESA al inicio de la concesión al personal necesario para operar el Correo en condiciones normales de actividad, la cual concluyó en el mes de junio de 1998.

Por otra parte, la adecuación del personal realizada en función de la eficientización de la operatoria, los nuevos negocios y las mejoras tecnológicas, alcanzó la suma de \$ 40.648.000, habiéndose registrado como pérdida del presente ejercicio.

En relación al cargo del canon y los planes de retiros e indemnizaciones, la Sociedad ha decidido a los efectos de permitir un adecuado apareamiento entre ingresos y costos, diferir su imputación a resultados en función del momento en el cual estima que se normalizarán los resultados de acuerdo a las proyecciones de resultados a devengarse durante el período de la concesión.

Al cierre del ejercicio, la sociedad ha concluido la evaluación del Plan de Negocios y las estimaciones incluidas en el mismo.


En base a dichas proyecciones, la Sociedad comenzaría a imputar a resultados los cargos en concepto de canon y amortizar los conceptos detallados en el punto 5, a partir del último trimestre de 1999.

e) Activos y Pasivos en moneda extranjera y derechos especiales de Giro:


Los activos y pasivos en moneda extranjera y los Derechos Especiales de Giro, se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando, de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos, según las cláusulas específicas de cada operación. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio.

Los principales tipos de cambio utilizados son los siguientes:

MONEDA	TIPO DE CAMBIO
	31/12/1998
Dólar estadounidense	1,0000
Derechos especiales de giro	1,3885



Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

f) Impuesto a las Ganancias y Ganancia Mínima Presunta:

La Sociedad adoptó el criterio de contabilizar el impuesto a las ganancias en función del impuesto a pagar. La Sociedad prevé un quebranto acumulado del orden de los \$ 215.000.000 al 31/12/98, por lo tanto no se ha efectuado una provisión por el impuesto a las ganancias.

Asimismo, en virtud de las proyecciones de la empresa, se estima la absorción total de los mismos en el año 2002. Teniendo en cuenta las mismas proyecciones el impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente al ejercicio fiscal 1998, que no podrá ser absorbido por el impuesto a las ganancias del mismo período, se computará como pago a cuenta de este último gravamen en el ejercicio fiscal 2002. El importe estimado de \$ 1.800.000 como importe a pagar ha sido registrado con contrapartida en el rubro de Otros Créditos No Corrientes.

g) Cuentas de Resultados:

- Las partidas de resultados se exponen a moneda corriente del período a que corresponden.
- Los cargos por activos consumidos se determinaron en función de los valores de tales activos.
- Los resultados financieros se exponen discriminados en generados por el activo y por el pasivo.

h) Reconocimiento de ingresos y costos:

Por la propia operatoria del servicio postal existen costos relacionados con los ingresos generados en los últimos días del mes, que se incurren en el mes siguiente. La Sociedad ha realizado al cierre del ejercicio la estimación de los efectos contables de tal situación sobre la correspondencia impresa y no despachada y sobre las máquinas franqueadoras.

i) Estimaciones Contables

La preparación de estos estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo las estimaciones relacionadas con las depreciaciones, amortizaciones y el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias.

6 - BIENES RECIBIDOS DEL CONCEDENTE

a) Bienes Inmuebles:

De acuerdo con los términos del contrato de concesión la Sociedad ha recibido en comodato, la utilización de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del Pliego Licitatorio. Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad. El concesionario deberá usar los bienes para la prestación de los servicios que le

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. TP 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

fueron concedidos. Correo Argentino S.A. tiene respecto de los bienes inmuebles, además de las obligaciones propias del comodatario, las siguientes:

- Abonar la totalidad de los impuestos, tasas y servicios.
- Mantenerlos en buenas condiciones de uso.
- Para la refacción de los edificios de valor histórico deberá contar con la autorización previa de la autoridad de aplicación o a quien designe el Poder Ejecutivo.

b) Bienes Inmateriales – Derecho de Uso

Se transfirió a Correo Argentino S.A. el derecho de uso de los bienes inmateriales. En el acto de entrega de la concesión se transfirió el uso y goce de las licencias de ENCOTESA de los sistemas vigentes (sistema operativo Track and Trace para controlar la distribución de cartas certificadas, sistema de contabilidad SAP, sueldos y jornales Denarius y facturación Fenix) así como la marca "Correo Argentino" y su logotipo.

7 - PERSONAL TRANSFERIDO DEL CONCEDENTE



Con motivo del acta de entrega se transfirió a Correo Argentino S.A. los contratos de trabajo del personal de convenio en relación de dependencia haciéndose la Sociedad única responsable del pago de las obligaciones emanadas del vínculo laboral con dicho personal a partir del 1° de Septiembre de 1997, con las modalidades, características y excepciones establecidas al respecto en el contrato de concesión.

El personal fuera de convenio fue transferido a Correo Argentino S.A. a partir de la fecha de entrega.

A partir del inicio de sus operaciones, Correo Argentino S.A. continuó otorgando a sus empleados una gratificación por antigüedad que abonaba ENCOTESA, según lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo. Dicho convenio establece para todos los empleados que cumplan 35 años de servicio en la Empresa, el pago por única vez de una gratificación en concepto de mayor dedicación.

Ante la ausencia de normas locales referidas a la valuación y contabilización de este tipo de beneficios, Correo Argentino S.A. ha valuado y contabilizado sus obligaciones en base a la norma vigente en Estados Unidos de América denominada "Financial Accounting Standard Board Statement 87 (FASB 87)".

Es importante considerar que el principal objetivo de Correo Argentino S.A. al aplicar la mencionada norma es establecer adecuadamente, bajo criterios de prudencia, las provisiones patrimoniales que le permitan cumplir con los compromisos asumidos para con los empleados.



Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

8 - COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL BALANCE Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

Se indica a continuación la composición de los principales rubros al 31 de Diciembre de 1998 y 1997:

	\$ (000) al 31/12/98	\$ (000) al 31/12/97
ACTIVO CORRIENTE		
8.1. CAJA Y BANCOS:		
CAJA (Anexo G)	10.410	8.196
BANCOS (Anexo G)	10.340	25.443
VALORES A DEPOSITAR	1.923	1.050
Total Caja y Bancos	<u>22.673</u>	<u>34.689</u>
8.2. CRÉDITOS POR SERVICIOS CORRIENTES		
CRÉDITOS LOCALES COMUNES	97.697	53.158
CREDITOS LOCALES MOROSOS	17.783	-
CREDITOS INTERNACIONALES (Anexo G)	7.727	5.352
SOCIEDADES ART.33 – LEY 19.550 (Nota 10)	1.235	383
Sub-Total Créditos por Servicios	<u>124.442</u>	<u>58.893</u>
PREVISION CREDITOS DUDOSOS	(2.817)	(777)
Total Créditos por Servicios Corrientes	<u>121.625</u>	<u>58.116</u>
NO CORRIENTES		
CREDITOS INTERNACIONALES (Anexo G)	5.991	-
Total Créditos por Servicios No Corrientes	<u>5.991</u>	<u>-</u>
8.3. OTROS CRÉDITOS CORRIENTES		
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	2.558	1.929
CREDITOS CON EL ESTADO NACIONAL (Nota 18)	10.823	-
COBROS Y PAGOS POR CUENTA DE ENCOTESA	-	14.064
ENCOTESA – TRANSFERENCIA PATRIMONIAL	-	(5.501)
DEUDORES VARIOS	843	278
Total Otros Créditos Corrientes	<u>14.224</u>	<u>10.770</u>
NO CORRIENTES		
ANTICIPOS PARA IMPUESTOS (Nota 5.F)	1.800	-
DEUDORES VARIOS	310	-
Total Otros Créditos No Corrientes	<u>2.110</u>	<u>-</u>

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

PASIVO CORRIENTE	\$ (000) al 31/12/98	\$ (000) al 31/12/97
8.4. DEUDAS COMERCIALES		
CORRIENTES		
PROVEEDORES POR SERVICIOS (Anexo G)	41.817	17.969
PROVEEDORES POR SERVICIOS INTERNACIONALES (Anexo G)	2.748	2.375
SOCIEDADES ART.33 – LEY 19 550 (Nota 10)	2.690	1.651
GIROS Y REMESAS	14.688	12.981
PAGOS Y COBROS POR CUENTA DE TERCEROS	29.041	10.763
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	1.327	1.327
VARIOS	246	186
Total Deudas Comerciales Corrientes	<u>92.557</u>	<u>47.252</u>
NO CORRIENTES		
PROVEEDORES POR SERVICIOS INTERNACIONALES (Anexo G)	4.436	-
Total Deudas Comerciales No Corrientes	<u>4.436</u>	<u>-</u>
8.5. PRESTAMOS		
BANCARIOS (Nota 14) (Anexo G)	229.617	51.000
SOCIEDADES ART. 33 – LEY 19 550 (Nota 10) (Anexo G)	27.025	-
INTERESES A PAGAR (Nota 10) (Anexo G)	1.969	275
Total Préstamos	<u>258.611</u>	<u>51.275</u>
CUENTAS DE RESULTADOS		
8.6. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS		
RESULTADOS FINANCIEROS GENERADOS POR ACTIVOS	4.313	453
RESULTADOS FINANCIEROS GENERADOS POR PASIVOS	(21.918)	(528)
Total Resultados Financieros	<u>(17.605)</u>	<u>(75)</u>
8.7. OTROS INGRESOS NETOS		
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS CAPRECOM (Nota 18)	4.159	-
OTROS INGRESOS Y EGRESOS NETOS	950	(497)
SERVICIOS PRESTADOS A ENCOTESA	-	3.416
Total Otros Ingresos Netos	<u>5.109</u>	<u>2.919</u>

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

9 - INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

A continuación se expone la composición de los fondos al 31 de Diciembre de 1998 y 1997:

COMPOSICIÓN DE FONDOS	\$	\$
	(000) al 31/12/98	(000) al 31/12/97
Caja	10.410	8.196
Bancos	10.340	25.443
Valores a depositar	1.923	1.050
Inversiones Corto Plazo	49	-
TOTAL DE FONDOS	22.722	34.689

10 - SALDO Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY 19.550 Y RELACIONADAS

- 1) Durante el segundo trimestre de 1998 Correo Argentino S.A. suscribió un acuerdo comercial con el Banco de Galicia y Buenos Aires que tiene por objeto la prestación de servicios financieros de la Red Galicia con la colaboración del Correo Argentino S.A. en sus propias agencias.
El monto del contrato está compuesto por un precio fijo anual de \$ 7.200.000, un precio temporario de \$500.000 durante los cuatro primeros años, un precio adicional por cada agencia en la que se brinden los servicios durante el quinto y el sexto año y un precio aleatorio que consistirá en el 30% del eventual exceso sobre los resultados anuales positivos acumulados previstos en el Plan de Negocios. El plazo de duración del Acuerdo se fija en diez años renovables hasta la conclusión de la concesión.
- 2) Con fecha 27/11/98 fue renovado el contrato de mutuo de U\$S 10.000.000 otorgado por Sideco Americana S.A. el 28/09/98. La tasa pactada fue del 11,5%. Durante el mes de diciembre se firmaron con el mismo accionista dos contratos de mutuo de \$ 5.301.400 y \$ 10.256.400 a un tasa del 12,75%.
Los mencionados préstamos de vencimiento 26/01/99 fueron renovados con posterioridad a las tasas de mercado vigente.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

Los saldos de créditos y deudas al 31 de Diciembre de 1998 y 1997 con Sociedades del Art. 33 de la ley N° 19550, son los siguientes:

	\$ (000) al 31/12/98	\$ (000) al 31/12/97
Activo Corriente		
Créditos por servicios		
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	1.057	383
Sideco Americana S.A.	37	-
Itron S.A.	141	-
Total	1.235	383

	\$ (000) al 31/12/98	\$ (000) al 31/12/97
Pasivo Corriente		
Deudas Comerciales		
Itron S.A.	1.908	554
Sideco Americana S.A.	417	641
Bco. de Galicia y Buenos Aires S.A.	365	456
Total	2.690	1.651
Préstamos		
Sideco Americana S.A.	27.025	-
Total	27.025	-

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. N° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

Las operaciones con sociedades vinculadas y relacionadas llevadas a cabo durante el ejercicio son las siguientes:

OPERACIONES	\$ (000) al 31/12/98	\$ (000) 129 días al 31/12/97
Ventas		
Sideco Americana S.A.	37	-
Itron S.A.	200	-
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	4.335	879
Prestación de Servicios Recibidos y Gastos		
Itron S.A. (Servicios Informáticos)	5.349	738
Sideco Americana S.A. (Honorarios)	456	1.350
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	608	76
Macair Jet S.A. (Transporte Aéreo)	6.633	-
Fax S.A. (Publicidad)	3.666	-
Creaurban S.A. (Adquisición Terreno CTP)	1.367	-
Brinks Argentina (Transporte de Caudales)	1.328	-
IECSA (Proyecto CTP)	2.603	-
Creafe Fiduciaria S.A.	216	-
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	91	-
Manliba S.A.	70	-
Aseo S.A.	12	-
Interbanking S.A.	11	-
Socma Americana S.A.	8	-
Canale S.A.	5	-
Autopistas del Sol	3	-
Resultados Financieros		
Sideco Americana S.A.	773	-

Las operaciones financieras con Relacionadas se informan en Nota 14.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

11 - CAPITAL SOCIAL

a) General:

Capital Suscripto	\$ 10.000.000
Capital Integrado	\$ 10.000.000
Capital Inscripto	\$ 10.000.000

El Capital Social se fija en la suma de \$ 10.000.000 representado por 10.000.000 de acciones escriturales de \$ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción. Esta representado por dos tipos de acciones, clase A con un total de 1.400.000 de acciones correspondientes al Programa de Propiedad Participada y clase B con un total de 8.600.000 acciones. Los titulares de las acciones clase A serán los trabajadores de la Sociedad, con arreglo a lo previsto en el capítulo III "Programa de Propiedad Participada" de la ley 23.696.

Las acciones clase B serán intransferibles de no mediar autorización expresa del concedente.

b) Programa de Propiedad Participada:

La sociedad emitirá acciones escriturales clase "A" destinadas a los empleados que opten por adherirse al programa de Propiedad Participada. Estas acciones permanecerán en poder del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) hasta tanto se implemente un Programa de Propiedad Participada conforme lo establece el Capítulo III de la ley 23.696 y sean transferidas a sus titulares con arreglo de un acuerdo general de Transferencia.

En caso de llegar a existir un remanente de acciones de Clase "A" no suscriptas, deberán ser ofrecidas a los restantes empleados de la Sociedad que deseen adherir al Programa de Propiedad Participada de acuerdo con las condiciones vigentes en ese momento.

Los accionistas de esta clase no podrán transferir sus tenencias, como así tampoco podrán cumplir con sus obligaciones de integración y ejercer sus derechos sino con arreglo al Programa de Propiedad Participada respectivo.

En ningún caso la proporción de la tenencia accionaria de la clase "A" será superior o inferior al 14 % de la totalidad del paquete accionario.

Las acciones de propiedad participada fueron integradas con el aporte de bienes muebles no registrables que efectuó el Estado, conforme al valor de libros de los mismos en el patrimonio de ENCOTESA por \$ 9.293.310,52. De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el valor del capital correspondiente a dichas acciones es de \$ 1.400.000. El excedente de \$ 7.893.310,52 constituyó una reserva para capitalización del Programa de Propiedad Participada que será aplicada en caso de

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

disponerse futuros aumentos de capital. Al concluirse la capitalización de la reserva, la Sociedad está obligada a financiar los futuros aumentos de capital de la clase, de forma que las nuevas acciones sean integradas con las utilidades líquidas y realizadas correspondientes a las acciones originales, entendiéndose como acciones originales la totalidad de las acciones clase "A" integradas con anterioridad a la producción del supuesto y / o emitiendo bonos de participación en las ganancias para permitir su integración en el plazo de ley.

c) Aporte de los Socios

Con fecha 25 de Septiembre de 1997, la Sociedad recibió de sus accionistas clase "B" los siguientes aportes:

1. \$ 6.450.000 para completar la integración del capital social.
2. \$ 45.150.000 como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital.

Estos fondos fueron depositados directamente por los accionistas al Estado Nacional por cuenta y orden del Correo Argentino S.A. en concepto de pago del canon correspondiente al primer semestre de concesión.

Con la finalidad de financiar el plan de inversión previsto para la reorganización y actualización tecnológica, los accionistas "clase B" efectuaron durante el mes de mayo de 1998 aportes por el monto de \$ 11.000.000, que de acuerdo a lo estipulado en el acta N° 72 del 29/06/98, han sido integrados como aportes irrevocables para futuros aumentos de capital.

d) Transferencia Accionaria

Con fecha 24 de marzo de 1998 Sideco Americana S.A. e Itron S.A. solicitaron, ante la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación en los términos del artículo 5° inc. D del estatuto social de la sociedad, autorización de la transferencia accionaria de la participación social de Itron S.A. a favor de Sideco Americana S.A.. Tal solicitud fue aprobada por el Decreto 471/98 del Poder Ejecutivo con fecha 30 de abril de 1998. Correo Argentino S.A. ha sido notificado mediante nota conjunta de los accionistas Itron S.A. y Sideco Americana S.A. de la transferencia de acciones operada por parte del accionista Itron S.A. a favor del accionista Sideco Americana S.A. con fecha 23/12/98. En tal sentido, la transferencia de acciones del 40% (cuarenta por ciento) del capital y votos de Correo Argentino S.A., ha sido debidamente asentada a fojas 2 (dos) del Registro de Acciones de esta última. Con fecha 13 de marzo de 1998, el accionista Banco de Galicia ha manifestado su conformidad con la citada transferencia de acciones y renunció expresamente al derecho de acrecer establecido en el estatuto social. En virtud de dicha transferencia, el accionista Sideco Americana S.A. resulta titular del 73,5% de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad. Correo Argentino S.A. ha sido notificada mediante la nota antes mencionada y ha tomado razón de la cesión de Aportes Irrevocables efectuada por Itron S.A. a favor de Sideco Americana S.A. por la suma de \$ 21.000.000, así como de los resultados acumulados contabilizados por Correo Argentino S.A. al 31/12/97, y las utilidades devengadas a la fecha de la transferencia en el Ejercicio Económico en curso que correspondieren a las tenencias accionarias transferidas.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

12 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al cierre del ejercicio la Sociedad incluye en el rubro caja y bancos la suma de \$1.327.000 correspondiente al monto de encaje comprometido con el Banco Hipotecario Nacional.

Asimismo, existen facturas incluidas en el rubro créditos por servicios que fueron cedidos en garantía del préstamo con el Banco Nación Argentina (Nota 14.d)

13 - GARANTIAS OTORGADAS POR LA CONCESIÓN

Con fecha 17 de Septiembre de 1997 se acreditó ante la Comisión Nacional de Comunicaciones la constitución de la garantía de ejecución del contrato de concesión celebrado el 26 de Agosto de 1997 de conformidad con lo previsto en el acta de Inicio de la Concesión.

La garantía otorgada es de U\$S 50.000.000 y se constituyó con una fianza solidaria de U\$S 7.265.000 emitida el 15 de Septiembre por el Banco de Galicia y Buenos Aires y una póliza de seguro de caución por el importe de \$ 42.735.000 emitida el 17 de Septiembre por Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.

Itron S.A. y Sideco Americana S.A. se han constituido en avalistas y fiadores solidarios, lisos llanos y principales pagadores de las obligaciones contraídas por Correo Argentino S.A. con Aseguradora de Crédito y Garantías S.A. en virtud del contrato de seguro de caución. Con fecha 23/12/98 y con motivo de la transferencia accionaria de Itron S.A. a Sideco Americana S.A., Socma S.A. (controlante de Sideco Americana S.A.) asumió en forma exclusiva e irrevocable las obligaciones de Itron S.A. derivadas de la "fianza" y "garantía de ejecución".

14 - PRESTAMOS BANCARIOS

a) Ante las necesidades de financiar el plan de inversión previsto y parte del capital de trabajo se firmó con fecha 11/12/97 un contrato de préstamo con un grupo de bancos integrado por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., RíoBank Internacional y Citibank N.A. Nassau, por la suma de U\$S 150.000.000 con vencimiento 09/12/98. En esa fecha Citibank N.A. Nassau transfirió la suma de U\$S 25.000.000 al Citibank N.A. sucursal Buenos Aires.

Con posterioridad al vencimiento previsto para el pago del capital, el día 09 de Diciembre de 1998, se acordaron sucesivas prorrogas, estableciéndose al cierre del ejercicio su vencimiento para el día 15 de Marzo de 1999, manteniéndose las demás condiciones del contrato de préstamo suscripto el día 11 de Diciembre de 1997.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

La prestataria emitió y entregó a los prestamistas nuevos reconocimientos de deuda a favor de Riobank y Galicia, y un promissory note a favor de Citibank.



Con la misma fecha Socma S.A. y Sideco Americana S.A. han firmado con el sindicato de bancos, contratos de fianza con el objeto de garantizar en forma mancomunada el préstamo. Esta fianza sólo será ejecutable en caso de que por cualquier motivo termine el contrato de concesión.

Adicionalmente, Correo Argentino S.A. se compromete a:

1. Afectar y utilizar los montos desembolsados bajo el préstamo al cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron solicitados.
2. Mantener al día el pago de sus impuestos, tasas y/o contribuciones.
3. No otorgar préstamos, garantías o avales salvo las relativas al curso ordinario de los negocios o las garantías otorgadas en virtud del Contrato de Concesión.
4. No pagar anticipos ni honorarios a directores y síndicos que excedan en conjunto durante la vigencia de este Préstamo la suma de U\$S 1.500.000.
5. Mantener en todo momento una relación entre la deuda financiera (excluidos los préstamos recibidos por parte de los accionistas) y el patrimonio neto no mayor de 3 durante la vigencia del préstamo.
6. No pagar dividendos y/o otorgar préstamos a los accionistas y directores de la sociedad sin la autorización expresa de los Bancos. De no ser así los mismos podrán declarar la exigibilidad inmediata del Préstamo.

Como garantía adicional los accionistas, Sideco Americana S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., se comprometen a aportar a Correo Argentino S.A. los fondos que pudieran resultar necesarios en proporción a sus participaciones con el objetivo de mantener la relación establecida en el punto 5 precedente. Tales fondos ingresarán a través de aportes irrevocables o mediante préstamos subordinados.

b) Con fecha 17/11/97 Correo Argentino S.A. firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la carta mandato por el cual se encomendó al mismo el inicio del análisis de la estructuración de una operación crediticia a largo plazo por un total de U\$S 258.000.000. El 29 de agosto de 1998 Correo Argentino S.A. suscribió carta mandato con la Corporación Financiera Internacional a fin de que ésta trabajara conjuntamente con el BID en el mencionado análisis. Con fecha 12/11/98 y 7/01/99 la empresa ha recibido comunicaciones fehacientes del Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Corporación Financiera Internacional respectivamente de la aprobación de compromisos de préstamos. Al cierre del ejercicio la empresa se halla en la fase final de las negociaciones.



Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

c) Con el propósito de atender las necesidades financieras de la Sociedad en el corto plazo, y hasta tanto se apruebe el préstamo con organismos internacionales multilaterales indicado en el párrafo anterior con fecha 14 de diciembre de 1998, se ha suscripto un contrato de préstamo con Standard Bank London Limited bajo las siguientes condiciones principales: Monto de la línea de crédito: U\$S 25.000.000, Plazo: Vto. 19/06/99, Garante: Socma Americana S.A.; documentación de la deuda: el contrato de préstamo y un reconocimiento de deuda del que el garante otorga fianza. El 21 de diciembre se recibió el primer desembolso de U\$S 21.000.000.

d) Durante el último trimestre del año 1998 Correo Argentino S.A. ha continuado renovando todas las líneas de crédito bancario de corto plazo destinados a capital de trabajo de acuerdo a condiciones de mercado.

ENTIDAD	MONTO	VENCIMIENTO	GARANTIAS
Banco de la Nación Argentina	U\$S 12.150.000	31/01/1999	Cesión de derechos crediticios
Banco de la Nación Argentina	U\$S 5.000.000	31/01/1999	Aval de Socma Americana S.A.
Banco de Galicia y Buenos Aires (Uruguay)	U\$S 10.000.000	15/01/1999	Pagaré
Banco de Galicia y Buenos Aires (Uruguay)	U\$S 1.743.600	15/01/1999	Pagaré
Banco de Galicia y Buenos Aires (Uruguay)	U\$S 3.625.000	22/06/1999	Pagaré
Banco de Galicia Cayman	U\$S 3.400.000	15/01/1999	Pagaré
Banco Comafi	U\$S 1.350.000	11/01/1999	Pagaré
Banco Comafi	U\$S 700.000	28/01/1999	Pagaré
Banco Quilmes	U\$S 10.000.000	04/01/1999	Pagaré
B. I. Creditanstalt	U\$S 5.000.000	26/10/1999	Aval de Socma Americana S.A.
Eurobanco LTD.	U\$S 5.000.000	18/01/1999	Pagaré

Todas las operaciones enunciadas precedentemente con vencimiento anterior a la fecha de emisión de los estados contables fueron renovados.

15 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

La Ley N° 19550 y el estatuto de la Sociedad establecen que se destinará a reserva legal no menos del 5% de las utilidades líquidas y realizadas, hasta alcanzar el 20% del capital suscripto. Tal como se expone en la nota 14.6, existe una restricción a la distribución de resultados derivada de los préstamos bancarios de \$ 150.000.000 y \$ 10.000.000.

Iniciado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

16 - OTRAS RESTRICCIONES

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, Correo Argentino S.A., está sujeto a determinadas obligaciones:

- La concesión no podrá ser cedida total ni parcialmente sin autorización expresa del Poder Ejecutivo Nacional. Toda transferencia que se hiciese violando tal autorización será nula.
- Las tarifas de los Servicios Postales Básicos Universales no podrán ser aumentadas durante todo el plazo de la concesión. Sólo cuando se aumenten los tributos que gravan la actividad del concesionario por los Servicios Postales Básicos Universales, de telegrama y cartas documento y los servicios electorales el Concesionario podrá incrementar las tarifas.
- Deberá cumplir con la totalidad de las obligaciones emergentes de la concesión y acuerdos internacionales actuales y futuros que conciernan a la administración postal argentina estando a cargo del Estado Nacional los costos que ello implique.
- Si el concesionario quisiera participar en organizaciones internacionales ya existentes o a crearse deberá pedir autorización al concedente, dejando aclarado que no representa a la República Argentina salvo autorización expresa de la autoridad competente.
- Se obliga a tomar y mantener vigente seguros para cubrir:
 - riesgo de incendio de los bienes inmuebles propiedad del concedente
 - responsabilidad civil por daños que puedan sufrir empleados y terceros derivados de la actual Ley de Riesgos de Trabajo.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T. 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

17 - APERTURA Y PLAZOS DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y DEUDAS

A continuación se expone la apertura de las colocaciones de fondos, créditos y deudas, en función de los plazos estimados de cobro o pago y del interés que devengan.

RUBRO	VENCIDO \$ (000)	SIN VTO. \$ (000)	A VENCER \$ (000)
Inversiones		49	
	01/10/99 al 31/12/99		1.551
		49	1.551
Créditos por Servicios	(**)	48.251	16.575
	01/01/99 al 31/03/99		53.565
	01/04/99 al 30/06/99		5.007
	01/07/99 al 30/09/99		6
	01/10/99 al 31/12/99		1.038
	01/01/00 al 31/12/00		5.991
Previsión Créditos Dudosos			
	01/01/99 al 31/03/99	(2.817)	
		45.434	16.575
			65.607
Otros Créditos	586		
	01/01/99 al 31/03/99		12.498
	01/04/99 al 30/06/99		411
	01/07/99 al 30/09/99		390
	01/10/99 al 31/12/99		339
	01/01/00 al 31/12/00		181
	01/01/01 al 31/12/01		129
	01/01/02 al 31/12/02		1.800
		586	15.748
Deudas Comerciales	(***)	23.591	35.933
	01/01/99 al 31/03/99		31.884
	01/04/99 al 30/06/99		598
	01/07/99 al 30/09/99		551
	01/01/00 al 31/12/00		4.436
		23.591	35.933
			37.469
Préstamos (*)			
	01/01/99 al 31/03/99		228.822
	01/04/99 al 30/06/99		24.660
	01/10/99 al 31/12/99		5.129
			258.611

Revisado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
I.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

RUBRO		VENCIDO \$ (000)	SIN VTO. \$ (000)	A VENCER \$ (000)
Rem. y Cs. Ss.				
	01/01/99 al 31/03/99			20.132
	01/04/99 al 30/06/99			4.859
	01/07/99 al 30/09/99			2.326
				27.317
Cargas Fiscales				
	01/10/98 al 31/12/98			5.607
	01/04/99 al 30/06/99			900
				6.507
Otros Pasivos			163	
	01/01/99 al 31/03/99			4.056
	01/07/99 al 30/09/99			659
	01/01/00 al 31/12/00			659
			163	5.374
Previsiones y Provisiones			6.252	
			6.252	

(*) Devenga intereses a una tasa promedio de 10,7%

(**) Vencido: créditos con organismo oficiales \$ (000) 32.598, créditos con privados \$ (000) 15.653. Sin vencimiento: incluye \$ (000) 13.424 en concepto de comisiones por la operatoria de pago por cuenta y orden del ANSES

(***) Incluye \$ (000) 19.918 en concepto de sobrantes por pagos no reclamados en la operatoria de pago por cuenta y orden del Anses.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las liquidaciones correspondientes al período Setiembre 1997 - Octubre 1998 por los conceptos mencionados, fueron presentadas en forma mensual al ANSES sin haberse expedido, este organismo al respecto.

18 - ACTAS ACUERDO CON ENTIDADES GREMIALES

Durante el ejercicio anterior se llevaron a cabo tratativas tendientes a reformular las relaciones contractuales con entidades gremiales. Como consecuencia de ello se firmaron acuerdos que incluyen importantes definiciones en materia de organización del trabajo, distribución de la jornada, simplificación del esquema de remuneración y beneficios.

Acuerdo Marco Foecop

El 11/12/97 la Sociedad celebró cuatro Actas Acuerdo con la Federación de Obreros y Empleados del Correo Oficial y Privados y las asociaciones sindicales de primer grado que la integran (FOECOP). En las mismas se acordó, fundamentalmente lo siguiente:

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 26 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

- a) extensión del período de prueba a 180 días, del personal ingresante y del que pertenezca a la bolsa de trabajo de FOECOP y/o sus entidades adheridas;
- b) creación de dos nuevas categorías laborales;
- c) jornada laboral de 48 horas;
- d) mecánica para reconocer un adicional remunerativo proporcional;
- e) derogación de la obligación de contribución a cargo de la sociedad con destino a la ex Caja Complementaria de Previsión para el Personal de la Jurisdicción de Comunicaciones (CAPRECOM) a partir de que el personal beneficiario de esa Caja sea transferido al ANSES;
- f) aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo 80/93 al ámbito de actuación de FOECOP;
- g) necesidad de renegociar el citado convenio colectivo, quedando designados los miembros paritarios;
- h) FOECOP se obligó a gestionar ante la Secretaría de Comunicaciones el reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional de que se destine parte de las inversiones comprometidas por la sociedad en la documentación contractual de la concesión a programas vinculados con la capacitación y mejoramiento de condiciones al personal, como ser fomento de actividades culturales y esparcimiento, servicios asistenciales y asignación de materiales y medios para facilitar el desempeño de las tareas.
- i) la empresa abonó \$ 55.000 mensuales a FOECOP entre el 01/01/98 y el 30/04/98 para destinarlos a actividades culturales y de esparcimiento del personal comprendido en el ámbito del FOECOP, los mencionados importes fueron depositados a sus respectivos vencimientos.

Acuerdo Marco Fejeproc



El 30 de Diciembre de 1997 se firmaron Actas Acuerdo con la Federación del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado y Comunicaciones y ENCOTESA (FEJEPROC). En las mismas se estableció:

- a) reconocer a FEJEPROC un importe de \$ 30.000 mensuales hasta el 30 de Junio de 1998 para destinarlos a actividades culturales y de esparcimiento del personal comprendido, los mencionados importes fueron depositados a sus respectivos vencimientos.
- b) gestionar el traspaso al ANSES de los beneficiarios de la CAPRECOM, previéndose la suspensión de la contribución patronal a dicha Caja y el mantenimiento de esa obligación si el traspaso no se produce.

El Directorio ha ratificado por unanimidad las mencionadas Actas Acuerdo que han sido homologadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación con fecha 16 de enero de 1998.

Transferencia de Beneficiarios de Caprecom al Anses

En virtud de lo dispuesto por el decreto 1327/98 de fecha 10 de noviembre de 1998 del Poder Ejecutivo Nacional la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se hará cargo con efecto retroactivo al 1 de Septiembre de 1997 del pago de las prestaciones complementarias correspondientes a los beneficiarios de la Caja Complementaria de Previsión para el Personal de la Jurisdicción Comunicaciones (CAPRECOM) (Nota 8.3 y Nota 8.7)



Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

19 - CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE CLASIFICACIÓN - NUEVAS OPERACIONES

a) Con fecha 2 de junio de 1998 la Secretaría de Comunicaciones, mediante Resolución 1388/98, autorizó la construcción de una nueva planta de clasificación automática de correspondencia y el posterior traslado del Centro Postal Internacional sito actualmente en la calle Comodoro Py N° 2.050.

En la misma Resolución aprueba la implementación del nuevo sistema de codificación postal de la República Argentina.

A fin de cumplir con el plan de modernización y automatización de la operatoria y la mejora de los estándares del servicio Correo Argentino S.A. ha firmado un contrato con Siemens ElectroCom GmbH & Co., Konstanz por la compra de equipos para las nuevas instalaciones. Con fecha 30/09/98 se concretó la firma de un "Loan Agreement" con Kreditanstalt Für Wiederaufbau para financiar la compra a realizarse por un monto de hasta DM 12.895.095.



b) De conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Decreto N° 265/97, y en virtud de la Comunicación "B" N° 6354 del 8/7/98 del Banco Central de la República Argentina, Correo Argentino S.A. se halla facultado para llevar a cabo la operatoria de giros internacionales.

El 10 de julio se firmó con la Administración Postal de Bolivia el primer contrato que lanzó la operatoria con fecha 13 de julio.

c) La Sociedad ha implementado del sistema administrativo contable integrado "SAP". A tal efecto las distintas áreas de la empresa, han trabajado en los procesos que culminaron con el lanzamiento exitoso del proyecto en el mes de diciembre.

d) Durante el ejercicio se llevó a cabo la inauguración de las diecinueve primeras sucursales automatizadas. Este proyecto de gran envergadura forma parte del plan de reestructuración tecnológica que tiene por objeto eficientizar la operatoria y brindar mejores servicios a la comunidad.

e) Entre los principales logros de la Compañía, se cuenta la firma de un acuerdo entre CORREO ARGENTINO S.A. y WESTERN UNION F.S. Inc. de los Estados Unidos para el desarrollo en forma conjunta del servicio de transferencias de dinero. El objetivo de la firma del acuerdo apunta al incremento a través de la unión de las dos Empresas líderes en transferencias monetarias- del servicio de envío y recepción de dinero dentro y fuera del país de una manera ágil y confiable.

Iniciado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 1998 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1997
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**

20 - HECHOS POSTERIORES

El día 14 de enero del corriente año, se ha celebrado un contrato con la firma SIEMENS IT SERVICES S.A., que tiene por objeto la prestación por parte de la Sociedad, de los servicios de distribución de DNI, Finishing, Entrega Puerta a Puerta, Entrega de Bolsines y Distribución de Padrones.

Esta contratación con la Sociedad resulta de la decisión de SIEMENS IT SERVICES S.A. de reemplazar a quien había sido designado originariamente para la distribución de los DNI; y en orden a las previsiones del Contrato Principal que la mencionada firma tiene suscripto con el Estado Nacional, SIEMENS IT SERVICES S.A. se ha comprometido a solicitar de éste la pertinente autorización para el reemplazo dentro de los noventa días de celebrado el contrato con CORREO ARGENTINO S.A. Dicha autorización, constituye la condición para la entrada en vigencia del contrato con la Sociedad, que se efectivizará el día hábil posterior a la fecha de cumplimiento de la condición.

El plazo de duración es idéntico al del Contrato que SIEMENS IT SERVICES S.A. ha suscripto con el Estado Nacional, es decir, de seis años contados a partir de su entrada en vigencia; el mismo es renovable automáticamente por dos periodos de tres años cada uno.

SIEMENS IT SERVICES S.A. ha otorgado a la Sociedad exclusividad en lo atinente a la prestación de los servicios objeto del contrato.

Se previó el otorgamiento por parte de la Sociedad de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por la suma de \$3.200.000.- (pesos tres millones doscientos mil), instrumentada a través de una póliza de seguro de caución que será devuelta dentro de los 30 días de extinguidas las obligaciones a cargo de Correo Argentino S.A..



Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 1° de marzo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77